

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES) RIO INFORMATICA S.A. 0810-222-7206
AV. INDEPENDENCIA 3550 PISO 1°
C.P.: 1226 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 49321259

ORDEN DE COMPRA N° 535/2025
EXPEDIENTE N° 1.311.291/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 621/2025
DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.968/2025
DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	50	Provisión de Tóner Samsung M4020ND P/N MLT-D203U, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	567.188,00	28.359.400,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		28.359.400,00
				NETO
		SON: PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL: SR, GASTON CALLEJON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA TEL. 4124-4501		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		A) DEPOSITOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA UBICADOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. B) SE DEBERA COORDINAR CON LA RESPONSABLE DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SRA. PAULA ROLDAN (4124-4545) EMAIL. dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LOS CONTRATOS: =====		
		LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, SALVO QUE EN EL ANEXO A LAS PRESENTES CLAUSULAS PARTICULARES SE ESTABLEZCA UNO MAYOR, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RES. CM.N° 254/15(VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		RECEPCION: LA RECEPCION PROVISORIA SERA OTORGADA POR LA SRA.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		PAULA ROLDAN DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA, UNDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO. TEL. 4124-4545 EMAIL.dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARTICULO 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES. SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE UN MINIMO DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. PLAZO DE LA RECEPCION PROVISORIA: 5 (CINCO) DIAS HABILES PLAZO DE LA RECEPCION DEFINITIVA: SE OTORGARA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
MA		05010000 010002 2 9 600000 11.3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026.	28.359.400,00	



[Handwritten signature]
Mauricio Castro
SUBDIRETORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

